M CO L 63 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA REGISTRO DE SOCIETADES

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

2008 JUN - 4 PM 3: 29

Yo, DANIELA FERNANDA EGAS VITERI en mi calidad de Gerente General de la Compañía CONSULTECSA C.LTDA., en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

RECIBICO

Que en acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTECSA C.LTDA., celebrada el 14 de mayo de 2008, se resolvió autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que fue otorgada mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 14 de mayo de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 2008.

Dicha Cesión de Participaciones se ha procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la manera siguiente:

 Por JAVIER SPER ZIADE, portador de la cedula de ciudadanía # 080046895-1, de nacionalidad ecuatoriana, cede 196 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado de aportación correspondiente, a favor de LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA portador de la cédula de ciudadanía # 090260482-6 de nacionalidad ecuatoriana,

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DANIELA FERNANDA EGAS VITERI GERENTE GENERAL C.C. # 091816276-9

C.V. # 0025-250

Expediente # 130574



CONSULTECSA C.LTDA.

Guayaquil, Abril 30 de 2008

Señorita

DANIELA FERNANDA EGAS VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTECSA C.LTDA.., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 15 de junio del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de julio del 2006

Muy atentamente,

ĽUIS WILFRIDO VITERI VILLĄVICENCIO

SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CONSULTECSA C.LTDA., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nº 0918162769.

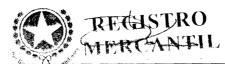
Guayaquil, Abril 30 de 2008

DANIELA FERNANDA EGAS VITERI

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTECSA C. LTDA., a favor de DANIELA FERNANDA EGAS VITERI, a foja 48.578, Registro Mercantil número 8.730.

ORDEN: 21633

s 9,30.
REVISADO POR: MF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR JAVIER SPER ZIADE A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA .----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 196.00 ----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del de mayo del dos mil ocho, ante el Abogado Ecuador, hoy día catorce WALTER JAVIER PARRA MAZON Notario Suplente Vigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor JAVIER SPER ZIADE, casado, ingeniero civil; la sefiora ANA MARIA MORENO MARUN casada, ejecutiva, y, por otra parte, el señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA, casado arquitecto, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que proceden con amplia libertad, para que los autoricen me presentan la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CALUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES el señor JAVIER SPER ZIADE por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará como EL CEDENTE; y, por otra parte el señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA, a quien en adelante se lo denominará EL CESIONARIO.- CLAUSULA SEGUNDA: El señor JAVIER ESPER ZIADE es propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS(196) participaciones de un dóla de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de la compan

CONSULTECSA C.LTDA ..- CLAUSULA TERCERA: CESION.- El señor JAVIER SPER ZIADE cede a favor del señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía CONSULTECSA C.LTDA. participaciones que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía.- Por lo tanto el señor JAVIER SPER ZIADE deja de ser socio de la empresa.- CLAUSULA ESPECIAL: La señora ANA MARIA MORENO MARUN en su calidad de cónyuge del señor JAVIER SPER ZIADE autoriza para que pueda CEDER las CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones que tiene en el capital social de la compañía CONSULTECSA C.LTDA., a favor del señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- El señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA por sus propios derechos acepta la CESION que por este instrumento se hace a su favor.- CLAUSULA QUINTA: En el Libro de Socios de Participaciones de la compañía, se inscribirá esta CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía, emitiéndose Certificados de Aportaciones a favor del cesionario.- CLAUSULA SEXTA: A la matriz correspondiente escritura se agregará el certificado conferido por el Representante Legal en el sentido de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo ciento quince de la Ley de compañías, debiéndose tomar nota de este instrumento al margen de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el quince de junio del dos mil cinco.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f) llegible.- Abogado FELIX VALDEZ RIVERA Registro diez mil cuatrocientos seis.- Guayas.- (Hasta aquí minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTECSA C.LTDA. CELEBRADA EL DIA EL 14 DE MAYO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo del dos mil ocho, a las nueve horas, se reúne la Junta General de Accionistas en la oficina ubicada en la ciudadela Urdesa Central Primera # 1103 V **Jiguas** de la Compañía CONSULTECSA C.LTDA., con la concurrencia de las socios: LUIS WILFRIDO siguientes VITERI VILLAVICENCIO, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones de un dólar cada una; JAVIER SPER ZIADE, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones de un dólar cada una; ENRIQUE LUIS RUIZ CHICAIZA, propietario de OCHO (8) participaciones de un dólar cada una. Además concurre la señora ANA MARIA MORENO MARUN a esta Sesión de Junta General Extraordinaria de Socio en calidad de cónyuge del señor Javier Sper Ziade.

Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado el miso que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,00).

Asimismo se deja constancia que esta junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el único punto orden del día:

1. Consideración de la CESION DE PARTICIPACIONES que desea hacer el señor JAVIER SPER ZIADE.

Preside la sesión el señor LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta la señorita DANIELA FERNANDA EGAS VITERI en su calidad de Gerente General de la compañía.

El presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión.

Se procede a tratar el punto único del orden del día:

1. Consideración de la CESION DE PARTICIPACIONES que desea hacer el señor JAVIER SPER ZIADE.

Tomando la palabra el señor JAVIER SPER ZIADE quien hace conocer su decisión de ceder las participaciones que posee en el capital social de la compañía CONSULTECSA C.LTDA., a favor del señor LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA, quien acepta la presente CESION que se hace a su favor. Por lo tanto el señor JAVIER SPER ZIADE deja de ser socio de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con lo expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y numero de socios que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho la cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para la constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

F) JAVIER SPER ZIADE – Socio; f) ANA MARIA MORENO MARUN – Cónyuge; f) LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO-Socio-Presidente de la Junta, F) ENRIQUE RUIZ CHICAIZA-Socio; f) DANIELA FERNANDA EGAS VITERI -Secretaria de la Junta

Es fiel copia de su original Lo certifico

Guayaquil, Mayo 14 de 2008

DAMELA FERNANDA EGAS VITERI Secretaria de la Junta



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario .- Doy fe.

JAVIER SPER ZIADE

C.C. #. 080046895-1

C.V. # 095-0080

ANA MARIA MORENO MARUN

C.C.# 120 1300 C.V.# 062-0125

LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA

C.C. # 090260482/6

C.V. # 265-0009/

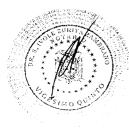
REPUBLICA DEL ECUADOR CORTE SUPLEMAN DE JUSTICIA

Al. Warra Mazon

Notario 5 Flente MOTARIO VIGASIMII QUINTA CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUATAQUIL

Or. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.191 FECHA DE REPERTORIO: 29/May/2008 HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. JAVIER SPER ZIADE con la autorización de su cónyuge Sra. Ana María Moreno Marun, cede y transfiere (196) ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. LUIS NAPOLEON YCAZA CORDOVA, que posee dentro del capital social de la compañía CONSULTECSA C. LTDA., de fojas 61.965 a 61.971, Registro Mercantil número 10.988.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 78.618 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27191

REVISADO POR

son faller &

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA